

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales decretos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Dispone cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Marina el V. A. D. H. Cornejo.
Dispone pasen a situación de reserva el C. A. D. L. González y el Aud. Gral. D. C. del Castillo.

Reales órdenes.

Confiere destinos al Cap. de F. D. M. García, al Cap. de C. don M. M.^a Varela y al Alf. de N. D. J. Gómez-Pallete.—Dicta reglas para la disolución del batallón expedicionario de Infantería de Marina.—Confiere destino a varios Jefes y Oficiales

de Inf.^a de M.^a—Baja en la Armada de un 2.^o maquinista.—Cambio de destino de personal de marinería.—Eleva la gratificación que disfrutaban los Ingenieros de Caminos afectos al servicio de abastecimiento de agua en Cádiz y Cartagena. Concede crédito para unas obras.

SECCION DE ARTILLERIA.—Sobre explicación de una clase en la Academia de Artillería por el Comandante Médico de la misma.—Concede crédito para adquisición de juegos de alzas.—Aprueba aceptación de varios cañones.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia del T. Cor. de Ingenieros D. J. Campos.

SECCION DE SANIDAD.—Dispone cese en la situación de reemplazo por enfermo el Cap. Méd. D. A. Couto.—Concede prórroga de licencia al ídem D. R. Castro.

ASESORIA GENERAL.—Dispone se amortice una vacante de Aud. Gral.—Señala haberes al Aud. Gral. D. C. del Castillo. Dispone quede en situación de disponibilidad el T. Aud. de 2.^a clase D. J. Farías.

Sección oficial

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.^o de mi decreto de esta fecha,

Vengo en decretar que cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Marina D. Honorio Cornejo y Carvajal, quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a tres de diciembre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

(De la Gaceta).

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en disponer que el Auditor General de la Armada D. Cristóbal del Castillo y Estrada pase a situación de reserva el día nueve del actual, en que cumple la edad que determina el Real decreto de primero de julio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a nueve de diciembre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Contralmirante de la Armada D. Luis González Quintas, pase a situación de reserva en once del corriente mes, por cumplir en dicho día la edad que determina el Real decreto de primero de julio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a nueve de diciembre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

REALES ORDENES

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada.

Nombra Ayudante Mayor del Arsenal de Cartagena al Capitán de Fragata D. Manuel García Díaz.

9 de diciembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar mi Ayudante Secretario al Capitán de Corbeta D. Manuel María Varela y Vázquez.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de diciembre de 1925.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

—o—

Dispone que el Alférez de Navío D. José Gómez-Pallete y Mezquita pase destinado al crucero *Reina Victoria Eugenia*.

9 de diciembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

—o—

Cuerpo de Infantería de Marina.

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Batallón Expedicionario de Infantería de Marina, que presta sus servicios en Marruecos, regrese al Departamento de Cádiz, para disolverse en San Fernando.

La disolución se efectuará en la forma siguiente:

Los Cabos y Soldados del reemplazo de 1922 marcharán a sus casas en uso de licencia ilimitada. Los de reemplazos posteriores volverán a los Regimientos de procedencia, donde causarán nuevamente alta, así como los Suboficiales, Sargentos, Maestro Armero, Herrador e individuos de banda.

Los Jefes y Oficiales serán destinados a los Regimientos donde existan vacantes, quedando los sobrantes de eventualidades para el servicio.

La compañía de ametralladoras y tren de combate se reintegrarán al Primer Regimiento con todo su material, armamento y ganado.

El armamento se entregará, con las formalidades reglamentarias, en el Arsenal de La Carraca.

El material, utensilios e instrumental de banda, propiedad del Expedicionario, serán entregados bajo inventario, y para su custodia, al Almacén del Primer Regimiento.

Para saldar las cuentas pendientes con la Administración, realizar las liquidaciones reglamentarias y remitir a los Regimientos la documentación del personal del Expedicionario, se nombra al Comandante D. Ricardo Olivera Manzorro, Jefe de la Comisión liquidadora del disuelto Regimiento Expedicionario, para que, en unión del Habilitado, practique a la brevedad posible lo que se ordena.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de diciembre de 1925.

CORNEJO.

Señores...

—o—

Circular.—Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo dispuesto en Real orden de esta fecha S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Jefes y Oficiales de Infantería de Marina que a continuación se relacionan pasen a desempeñar los destinos que a sus frentes se expresan:

Teniente Coronel D. José de Aubarede Kierulf, Eventualidades Ferrol.

Comandante D. Carlos Morris Soriano. Idem, id.

Idem D. Enrique de la Huerta Domínguez, Detall Tercer Regimiento.

Capitán D. Ambrosio Ristori de la Cuadra, Tercer Regimiento.

Idem D. Luis Guijarro Alcocer, Ametralladoras Primer Regimiento.

Teniente D. Emilio de Dueñas Ristori, Primer Regimiento.

Idem D. José de Aguilera Pardo, Segundo Regimiento.

Idem D. Fernando García Bohorques, Primer Regimiento.

Idem D. Emilio de Pazos Fernández, Segundo Regimiento.

Escala de Reserva Auxiliar Retribuida.

Capitán D. Antonio Galindo Pérez, Primer Regimiento.

Idem D. José Barrera España, idem id.

Idem D. Andrés Pérez del Río, idem id.

Idem D. Cesáreo Arias Baltar, idem id.

Teniente D. Juan Ramonde Fernández, Segundo Regimiento.

Idem D. José Layrana Rodríguez, Tercer Regimiento.

Idem D. Jesús García Gómez, idem id.

Idem D. Angel Ortiz de Lejarazu, Segundo Regimiento.

Alférez D. Moisés Carmona Clemente, Tercer Regimiento.

Idem D. Balbino Montero Olmedilla, Primer Regimiento.

Idem D. Rodolfo Sánchez Olivera, idem id.

Idem D. Juan Espinosa de los Monteros, idem id.

Idem D. Enrique Campelo Morón, idem id.

Idem D. Pedro Gómez López, Segundo Regimiento.

Idem D. Juan Moreno Pulido, Primer Regimiento.

Idem D. Manuel Eiras Costa, Segundo Regimiento.

Alférez D. Antonio Fernández Castelló, Primer Regimiento.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de diciembre de 1925.

CORNEJO.

Señores...

—o—

Se nombra Ayudante personal del General de Brigada de Ingenieros D. Felipe Briñas Rueda al Comandante de Infantería de Marina D. Felipe Gutiérrez Sierra.

9 de diciembre de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

—o—

Nombra Ayudante personal del Señor Ministro al Comandante de Infantería de Marina D. Domiciano Villalobos Belsol.

9 de diciembre de 1925.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores....

CORNEJO.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Excmo. Sr.: Como resultado de sentencia dictada por Consejo de Guerra, S. M. el Rey (q. D. g.), visto lo informado por la Sección del Personal del Ministerio y de acuerdo con la Asesoría General del mismo, se ha servido disponer que el segundo Maquinista de la Armada D. José Ramón Freire Méndez sea baja en el Cuerpo de Maquinistas desde el día 4 del pasado noviembre, debiendo quedar sujeto a las obligaciones que le imponga la vigente ley de reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de diciembre de 1925.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Marinería.

Se dispone cesen en sus actuales destinos y sean pasaportados para los nuevos que se les señala el personal de Marinería que se relaciona.

9 de diciembre de 1925.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Relación de referencia.

Maestre de Marinería Emilio Vázquez, del Ministerio a Ferrol.

Marinero José Otero Pérez, del Ministerio a Ferrol.

Idem Venancio Ayicar, del *Blas de Lezo* al Ministerio.

Idem José Chans Meseguer, del *Jaime I* al Ministerio.

Fogonero preferente Salvador Sicilia Murcia, del Ministerio a Cartagena.

Marinero Vicente Nogueira Paredes, del Ministerio a Ferrol.

Idem José Sánchez Caridad, del *Princesa de Asturias* al Ministerio.

Idem José Rodríguez Marin, del Ministerio a Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Idem Pascual Hernández Bordoy, de Cartagena al *Méndez Núñez*, con arreglo al inciso *g*) de la Real orden de 24 de febrero de 1923 (D. O. núm. 47), como asistente del Capitán de Fragata D. Antonio García Bordoy.

Aguas.

A propuesta de la Junta Mixta Central del Servicio de Abastecimiento de agua a las Bases Navales, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que sea elevada a *quinientas* pesetas (500) la gratificación que mensualmente disfrutan los Ingenieros de caminos don Diego Tejera López y D. Francisco Ayuso y Ayuso, afectos al servicio de Abastecimiento de agua en Cádiz y Cartagena, respectivamente.

Lo que de Real orden manifiesto a V. S. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1925.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Campaña.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Jefe del Servicio Técnico de Abastecimiento de agua a las Bases Navales.

Bases Navales.

Dada cuenta del escrito núm. 3.459, fecha 11 de octubre último, del Capitán General del Departamento de Ferrol, con el que remite expediente referente a verificar ciertas obras en el talud de roca, bajo el cual están construidos los túneles de municiones en el Polígono Janer; visto lo informado por la Sección de Ingenieros, Intendencia General y Campaña, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se lleven a cabo las obras de referencia con sujeción a la segunda solución propuesta.

Para esta atención se concede un crédito de *veintiún mil setecientas diez y ocho* pesetas *cuarenta* céntimos (21.718, 40), con cargo al concepto 1.º del cap. 15, art. 2.º del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden manifiesto a V. S. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 8 de diciembre de 1925.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Campaña.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Sección de Artillería

Personal.

Autoriza al Director de la Academia de Artillería de la Armada para asignar al Comandante Médico destinado en aquel Centro la explicación de la clase de Física durante el próximo curso.

7 de diciembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Señores...

CORNEJO.

Material.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), oído el parecer de la Intendencia General, Intervención Central y Sección de Artillería de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que por la Comisión de Marina en Europa y por gestión directa se adquieran de la Casa Schneider, de París, diez y seis juegos de alzas, conforme al modelo presentado por la referida Casa, con destino a la artillería de 14 cm. de los cruceros *Princesa de Asturias* y *Cataluña*.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que el importe de este material, embalado y puesto sobre vagón en París, que asciende a *setenta y cuatro mil cuatrocientos* francos franceses (74.400), quede reservado al concepto "Material de inventarios" del cap. 7.º, art. 2.º, del vigente presupuesto y a disposición del Jefe de la expresada Comisión.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de diciembre de 1925.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Aprueba aceptación para el servicio de los cañones de 47 mm. Vickers números 1965 A, 1966 A, 1967 A y 1968 A, que para los cruceros *Príncipe Alfonso* y *Almirante Cervera* ha construido la Compañía Anónima de Placencia de las Armas.

7 de diciembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Inspector de Marina en la Fábrica de Placencia de las Armas.

CORNEJO

Intendencia General

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la Capitania General del Departamento de Ferrol del Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada D. Juan Campos Martín, en súplica de que se abone la asignación de residencia y gratificación de destino que actualmente percibe por su destino en las Bases Navales de las Rías Bajas, con arreglo a su empleo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, se ha servido desestimar lo solicitado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 3 de julio de 1907 (D. O. núm. 149) y demás disposiciones posteriores.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de diciembre de 1925.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien disponer que el Capitán Médico D. Alfredo Couto Felices cese en la situación de reemplazo por enfermo y vuelva al servicio activo de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de diciembre de 1925.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la solicitud del Capitán Médico D. Rafael Castro Carmona, en súplica de prórroga de dos meses a la licencia que por enfermo le fué concedida por Real orden de 4 de noviembre último (D. O. núm. 248). S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de diciembre de 1925.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

Asesoría General

Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que con arreglo a lo que determina el apartado c) del Real decreto de 23 de julio de 1924, modificado por el de 4 de septiembre del mismo año, se amortice la vacante de Auditor General producida en el Cuerpo Jurídico de la Armada por pase a la situación de reserva de D. Cristóbal del Castillo y Estrada, por ser la primera que se produce en dicho empleo después de la reducción que en la plantilla del mismo verificó el Real decreto de 17 de abril último aprobando las de todos los Cuerpos de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de diciembre de 1925.

CORNEJO.

Sr. Asesor General de Marina.
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E. y lo informado por la Intendencia General, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el Auditor General de la Armada, en situación de reserva, D. Cristóbal del Castillo y Estrada perciba el sueldo anual de *once mil doscientas cincuenta* pesetas (11.250,00) por la Habilitación correspondiente de este Ministerio, con arreglo a lo preceptuado en apartado d), epígrafe "Situación de Generales, Jefes y Oficiales", base octava de la ley de 26 de junio de 1918, declarada, con otras más, de inmediata aplicación a la Marina por Real decreto de 1.º de julio siguiente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de diciembre de 1925.

CORNEJO.

Sr. Asesor General de Marina.
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar que el Teniente Auditor de segunda clase D. Julio Fariás y Barona, que desempeñaba el cargo de Ayudante personal del Auditor General de la Armada D. Cristóbal del Castillo y Estrada, pasado a la reserva por Real decreto de 9 del mes actual, quede en situación de disponibilidad en esta Corte.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de diciembre de 1925.

CORNEJO.

Sr. Asesor General de Marina.
Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Intendente General de Marina.